

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/12/2025, 13:21:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD		FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)				
029	BOGOTA D.C.		//				
NUMERO UNICO DE RADICACIÓN	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso
	11001	31	87	029	2025	00172	00

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE											CIUDAD				
AUTORIDADES QUE CONOCIERON															
PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS		0	PRESOS A CARGO JEPMS			0					
Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios															

2.DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios

FECHA DE LOS HECHOS

--

3. CLASE DE PROCESO

Tutela	8015
--------	------

4. OBSERVACIONES

RODRIGUEZ ARENAS - MIGUEL ANGEL // VANEGAS ARENAS - DAVID ALEJANDRO : DE ACUERDO CON FALLO DE TUTELA DEL 10-12-2025 SE REMITE EL MISMO A LAS PARTES PARA EFECTOS DE NOTIFICACION Y DEMAS FINES. TUTELA ES DIGITAL. CSA + Jppv+
----- 0 -----

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/12/2025, 13:21:06
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.91

ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
12/12/25	Notificación por medio electrónico eficaz accionante y demandado	RODRIGUEZ ARENAS - MIGUEL ANGEL // VANEGAS ARENAS - DAVID ALEJANDRO : DE ACUERDO CON FALLO DE TUTELA DEL 10-12-2025 SE REMITE EL MISMO A LAS PARTES PARA EFECTOS DE NOTIFICACION Y DEMAS FINES. TUTELA ES DIGITAL. CSA + Jppv+	
10/12/25	Fallo de Tutela	VANEGAS ARENAS - DAVID ALEJANDRO : NEGAR A LOS ACCIONANTES LA PROTECCION DE LOS DERECHOS INVOCADOS // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL
28/11/25	INGRESO OFICIO RESPUESTA TUTELA	VANEGAS ARENAS - DAVID ALEJANDRO : INGRESA AL DESPACHO CORREO ELECTRONICO DE FECHA 28/11/2025 DE COMUNICACIÓN CELULAR S.A. COMCEL S.A - REMITE RESPUESTA ACCION DE TUTELA - **URG**JGQA**SCA**	
26/11/25	Notificación por medio electrónico eficaz accionante y demandado	DE ACUERDO CON AUTO DE 26-11-2025 SE CORRE TRASLADO DE LA ACCION DE TUTELA A LAS PARTES ACCIONADAS, DEL ENVIO SE COPIA A CORREO DE ACCIONANTE, TUTELA ES DIGITAL. CSA + ACQ +	
26/11/25	Oficios a Particulares	VANEGAS ARENAS - DAVID ALEJANDRO : SE EXPIDE OFICIO NO 910 CON DESTINO AL ACCIONANTE DENTRO DE LA DEMANDA DE TUTELA, A FIN DE ENTERAR QUE EL DESPACHO AVOCO EL CONOCIMIENTO DE LA MISMA Y SURTIO TRASLADO A LA ACCIONADA // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL
26/11/25	Oficios Funcionarios Publicos	VANEGAS ARENAS - DAVID ALEJANDRO : SE EXPIDE OFICIO NO 909 CON DESTINO A LA ACCIONADA DENTRO DE LA DEMANDA DE TUTELA, A FIN DE CORRER TRASLADO DE LA MISMA PARA QUE SE PRONUNCIE Y APORTE PRUEBAS PERTINENTES // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL
26/11/25	Auto Admite Tutela	VANEGAS ARENAS - DAVID ALEJANDRO : SE DISPONE ADMITIR DEMANDA DE TUTELA INTERPUESTA EN CONTRA DE CLARO, MEDIANTE LA CUAL SE RECLAMA EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES DE DEBIDO PROCESO ADMINISTRATIVO, PETICION, IGUALDAD, MINIMO VITAL Y PROTECCION AL CONSUMIDOR // SURTIR TRASLADO DE LA DEMANDA A LA ACCIONADA PARA QUE SE PRONUNCIE Y APORTE PRUEBAS PERTINENTES // TUTELA DIGITAL // Alsr	DIGITAL
26/11/25	Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 26/11/2025 a las 10:40:20	

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

CLARO TELECOMUNICACIONES

No.IDENTIFICACION

[800153993 \(ver información?\)](#)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.